

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

LÍNEA 1: SECTOR ORIENTE

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA

En Providencia, a **16 ENE 2025** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N°77.978.170-4, representada por don **FRANCISCO JAVIER OTEÍZA ARAVENA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED] comuna de [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.081 de 31 de julio de 2025, se adjudicó a la empresa FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, a don HUMBERTO RIVAS ARENAS, y a la empresa DISEÑO Y MANTENCIÓN DE JARDINES PABLO NAVARRETE E.I.R.L., RUT N°76.594.422-8, la propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", las líneas y sectores que se indican, adquisición mercado público ID 2490-40-LR25; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.601 de 10 de noviembre de 2025, se autorizó el Aumento N°1 y la Disminución N°1, para la LINEA 1: SECTOR ORIENTE, respecto del contrato antes mencionado; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.620 de 12 de noviembre de 2025, se autorizó el Aumento N°1 y la Disminución N°1, para la LINEA 2: SECTOR PONIENTE, respecto del contrato antes mencionado; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.653 de 18 de noviembre de 2025, se autorizó el Aumento N°1 y la Disminución N°1, para la LINEA 3: SECTOR CENTRAL, respecto del contrato antes mencionado; que, según lo señalado en el Memorándum N°21.046 de 24 de noviembre de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento, en el Control de Registro de Obligaciones N°353-2025 de fecha 12 de diciembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°1914 de 31 de diciembre de 2025, la Municipalidad autoriza el Aumento N°2, para la LINEA 1: SECTOR ORIENTE, respecto del contrato para el "SERVICIO DE MANTENCION Y



VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA

PROV. DE DE
DIRECCIÓN CONTROL

PROV. DE DE 26
CONTRATO N° 11
DE FECHA

Contrato en trámite N° 11

MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.081 de 31 de julio de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR ORIENTE
AUMENTO N°2

AREA VERDE	UBICACION	SUPERFICIE AUMENTO M2	VALOR UNITARIO NETO MENSUAL M2 (UTM)	DESDE	HASTA	TOTAL UTM
Veredones Pedro de Valdivia Norte	Pedro de Valdivia Norte, desde Av. El Cerro hasta Los Conquistadores	1378	0,0059	01-11-2025	01-09-2029	8,1302
Ricardo Lyon, riego por inundadores, vereda poniente	Entre Av. Nueva Providencia hasta Francisco Bilbao	664	0,0059	01-11-2025	01-09-2029	3,9176
Ricardo Lyon, riego por inundadores, vereda oriente	Entre Av. Nueva Providencia hasta Las Violetas, vereda oriente	517	0,0059	01-11-2025	01-09-2029	3,0503
Santa Magdalena, Calle Viva	Entre Andres Bello y Av. Providencia	138	0,0059	01-11-2025	01-09-2029	0,8142
TOTAL MENSUAL						15,9123
TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO						18,9356
TOTAL AUMENTO POR 46 MESES						871,0376

El valor total del Aumento N°2 para la LINEA 1 SECTOR ORIENTE, asciende a la suma de UTM 871,0376.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor del contrato para la LINEA 1 SECTOR ORIENTE, asciende a la suma de UTM 115.906,5875.- IVA incluido, considerando el Aumento N°2.

TERCERO: El Aumento N°2 para la LINEA 1 SECTOR ORIENTE corresponde a un 0,77% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 3,17% del monto original contratado.

CUARTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad de Providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Francisco Oteiza Aravena consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de fecha 20 de agosto del año 2003, celebrada ante Notario Público don Enrique Tornero Figueroa, titular de la cuadragésima novena Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



VISACIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECTOR

PROV. DE DE

DIRECCIÓN CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

CONTRATADOR

PROV. 11 DE DE 26

CONTRATO N° 11

DE FECHA

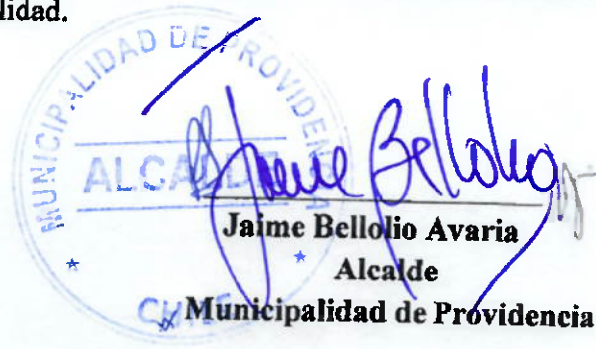


Providencia

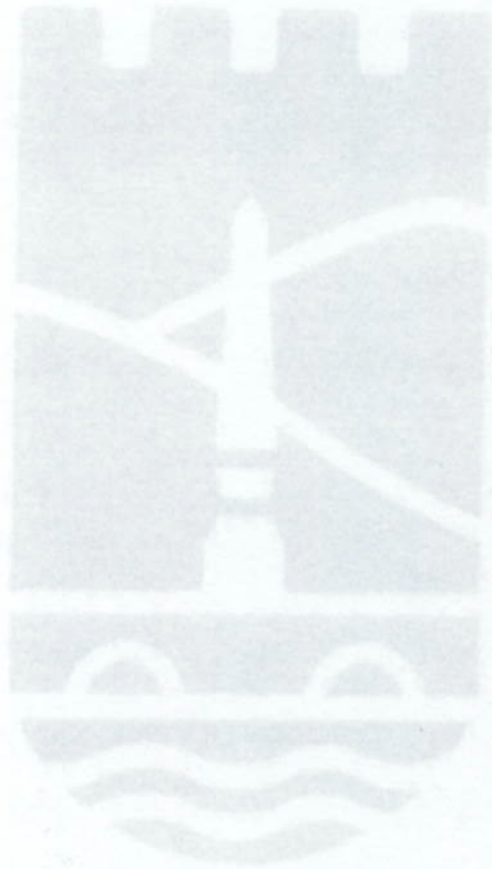
Vida Buena

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

Powered by



Francisco Oteiza Aravena
C.I.Nº: [REDACTED]
Representante Legal
Francisco Oteiza y Cia. Ltda



VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
PROV. DE	DE
DIRECCIÓN CONTROL	
PROV. DE	DE
CONTRATO N° 11	
DE FECHA	

